



Asociación Profesional de **CABOS**

PLENO DEL CONSEJO de la GUARDIA CIVIL (sesión ordinaria) de 25 de junio de 2020

Viernes, 26 de junio de 2020

En el día de ayer se celebró la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Guardia Civil correspondiente al segundo trimestre del año en curso, presidido (en ausencia del Ministro del Interior) por la Directora General del Cuerpo, Sra. Gámez Gámez. Recordamos que la sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre de 2020, que debía celebrarse en marzo, fue suspendida como consecuencia de la crisis sanitaria.

Como aclaración decir que el presente “informa” no tiene pretensión de exhaustividad respecto del desarrollo durante SIETE horas del Pleno, sino ser una síntesis de los temas tratados que o bien tenga transcendencia para toda la Institución o bien se refieran a los empleos de Cabo del Cuerpo.

I.- SOBRE LOS EMPLEOS DE CABO

Las inquietudes, necesidades y problemas de los empleos de Cabo se abordaron a lo largo del Pleno del Consejo según se fueron consumiendo los distintos puntos del orden del día.

El primer momento en el que se “habló (ampliamente) de Cabos” fue al tratar el punto relativo al análisis y valoración de las propuestas y sugerencias formuladas por los guardias civiles.

En este punto se analizó y valoró la propuesta de un compañero de APC-GC remitida al Consejo el 20/12/2019 relativa a los problemas a los que actualmente se enfrentan los empleos de Cabo, que vienen a ser los mismos (como no podía ser de otro modo) que los expuestos por activa y por pasiva en todos los foros por APC-GC.

El Mando de Personal –MAPER- (Teniente General Alcantud) fue exponiendo el posicionamiento del órgano de dirección del Cuerpo sobre cada una de los problemas que fueron planteados en la propuesta, y así:

- a. En relación a la duración del Curso de ascenso a Cabo.
El MAPER expuso que la duración del curso se había modificado recientemente con una mayor duración y contenido que iba en la línea de potenciar la figura del Cabo para desarrollar las funciones que se le puedan asignar.

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

Asimismo, el MAPER señaló que para la modificación de la duración del curso se requiere, “al menos, unas promociones para que se puedan extraer conclusiones y luego se analizarán y reconsiderarán”.

- b. En relación al tiempo de permanencia en el empleo de Cabo para el ascenso a Cabo
El MAPER refirió que era “muy lógico” que el ascenso a Cabo 1º se produjera al año de ostentar el empleo de Cabo para lo que la DGGC había seguido dos líneas; por un lado, la modificación de la Ley de Personal para que así fuera y; por otro lado, la “búsqueda de financiación” para que un Cabo y un Cabo 1º tuvieran el mismo CES y de este modo no hubiera ningún problema para el ascenso al año.
- c. En relación a las funciones y cometidos de los empleos de Cabo.
El MAPER expuso que por iniciativa del Mando de Operaciones se estaba realizando un análisis de cuáles son las funciones de los empleos de Cabo. Así señaló el MAPER que estaban “en recopilar y luego abrir un debate”.
- d. En relación al problema para la solicitud de pabellón al ser resuelta las vacantes de los empleos de Cabo con posterioridad a los Guardias Civiles.
El MAPER refirió que esta es una cuestión a incluir en la modificación de la normativa de pabellones a fin de hacer referencia a la efectividad en el destino y no a la fecha de publicación como elemento para la preferencia.
- e. En relación al Cabo Mayor.
El MAPER, después de defender la actual configuración del Cabo Mayor, llegando a decir que el impedimento de la edad con la que actualmente se asciende (56-58 años) se salva pues un Cabo puede estar en activo hasta los 65 años (sic), terminó diciendo: “¿Abrir otro debate? Se puede analizar”.
- f. En relación a un turno diferenciado de vacaciones (Cabos-Guardias Civiles).
El MAPER se acogió a lo que actualmente está reglado pero también dijo que se podía estudiar “si es factible”.
- g. En relación a la asignación de pabellón de cargo.
El MAPER expuso que esta pretensión habría que tenerla en cuenta cuando se aborde la modificación de la normativa sobre pabellones.

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

Nuestro Vocal al finalizar el MAPER replicó, sucintamente expuesto, que:

1º. El mayor problema que teníamos los empleos de Cabo era la ausencia en la descripción de funciones y cometidos que debemos desarrollar, siendo necesaria tal descripción por la torpe redacción de los artºs 15,16 y 17 de la Ley de Personal, pues al ser el primer escalón de mando pero compartir, no solo Escala con los guardias civiles, sino también categoría se hace imprescindible, como factor que solucionaría muchos de los problemas que actualmente tenemos, la asignación concreta de funciones y cometidos, evitando con ello el “Cabo comodín” al que se le está llegando a nombrar en orden de servicio limpieza de vehículos.

Así las cosas un alto porcentaje de los Cabos/Cabos 1ºs “nos consideramos o bien un sargento barato o bien un guardia con galones” (frase que, por cierto, escoció mucho a alguna asociación). Y lo que en definitiva veníamos a pedir era volver a ser lo que fuimos. Ni más ni menos.

2º. Consideramos necesario la permanencia en el empleo para poder acceder a la Escala de Suboficiales pues no resulta lógico que se entregue el mando de una unidad de cierta relevancia a un componente del Cuerpo que no ha tenido ninguna experiencia de mando; y lo que es más grave: que ese mando no se apoye en los Cabos, bien porque no existen en esa Unidad o bien porque no quiere recabar su apoyo.

3º. Se hace necesario abordar el problema (endémico) de la resolución de vacantes de Guardias Civiles antes que las vacantes de los empleos de Cabo, con lo que se les priva a estos, sobre todos a los segundos jefes de facto, de la preferencia para solicitar pabellón.

4º. La actual figura del Cabo Mayor no cumple con las finalidades recogidas en la exposición de motivos de la norma que regula sus funciones y cometidos. No es de recibo que se ascienda a Cabo Mayor entre 56 y 58 años y la permanencia en los empleos de Cabo/Cabo1º sea de entre 31 y 32 años. No tiene ningún sentido.

El segundo momento en el que se “habló de Cabos” fue al tratar el punto relativo al *“análisis y valoración de las funciones de los diversos puestos de trabajo de la Guardia Civil, con especial referencia a la tasa de encuadramiento y las renuncias al ascenso en determinadas escalas”*.

En este punto del orden del día intervinieron cuatro asociaciones: UO, ASES, APC-GC y AUGC.

UO vino a decir que la estructura de mando en la Guardia Civil era insuficiente incluso que eran necesarios más generales e incluso tener un General de cuatro estrellas.

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

INFORMA

ASES, que fue quien propuso este punto del orden del día, vino a decir (en un tono calamitoso) que no se valoraba la carrera profesional de los suboficiales pues el 68% de los sargentos 1ºs habían renunciado al ascenso a brigada y los guardias civiles, a la vista de las últimas convocatorias, no tenían interés en ser sargentos al exigírseles mucha responsabilidad y disponibilidad absoluta; llegando a plantear como medida para cubrir la falta de aspirantes a la Escala de Suboficiales la posibilidad de ingreso directo (!).

APC-GC vino a decir que no quería entrar en una competición de qué empleos estaban peor pero lo que era evidente es que, a la vista de los lamentables números del personal que se ha presentado para el último curso de Cabo, en los empleos de Cabo se aprecia claramente una situación de crisis y decadencia.

Pues bien nuestro Vocal expuso que, dado que ASES dice tener problemas en su escala y APC-GC los tiene de forma palmaria, se hace necesario un replanteamiento de la actual carrera profesional de la Guardia Civil.

APC-GC propuso que se debería potenciar no solo la carrera vertical sino la carrera horizontal. Y respecto de la carrera vertical, y dado que ASES está a favor del ingreso directo (postura sorpresiva en un tema que en su programa electoral llegaba a abogar por el pase por los empleos de Cabo para el acceso a la Escala de Suboficiales) APC-GC defendió una modificación del actual sistema de ingreso en la Escala de Suboficiales para dar paso a un sistema que combinase la actual forma de ingreso con el ingreso de aquellos Cabos que llevando un determinado número de años en los empleos de Cabo superen unas pruebas específicas (lo que se conoce como antigüedad selectiva). De esta forma se volvería (cambiando lo que haya que cambiar) al modelo que ya existió en la Guardia Civil y que tan buenos resultados dio; y que, dicho sea de paso, es el que utiliza Policía Nacional. Todo menos que se permita el ingreso directo mientras que haya Cabos que quieran acceder a la Escala por un sistema distinto al actual en los que se le reconozca su experiencia de primer escalón de mando.

Y AUGC, respondiendo a UO, comentó que si se aumentaba la estructura de mandos debía de ser como en la Policía Nacional, para que entrasen en turnos y tomaran decisiones “a pie de obra” en lugar de dejárselas a los guardias civiles.

El tercer momento en el que se “habló de Cabos” fue al tratar el punto de ruegos y preguntas.

Nuestro Vocal expuso el agravio que ha supuesto que no se anuncien vacantes de los empleos de Cabo hasta el mes de octubre y que además, estas vacantes se vayan a publicar con anterioridad a las vacantes de Guardias Civiles con el perjuicio que nos ocasiona para las preferencias al momento de solicitar pabellón.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

Se solicitó del MAPER, dado que como se vio en la Comisión de Normativa no hemos podido “convencer” al Mando de Personal que se anunciase vacantes antes de octubre o se adelantase las vacantes de octubre, que se diera una explicación a todos los Cabos mediante una comunicación oficial. El MAPER dijo que no había problema en dar esa explicación.

Asimismo se obtuvo el compromiso que las vacantes de Cabos serían resueltas con anterioridad a las vacantes de Guardias Civiles a fin de no perder esta preferencia para la solicitud de pabellón.

II.- SOBRE NORMATIVA QUE “HA PASADO POR EL CONSEJO”.

Las normas que han sido informadas por el Consejo para que continúen su tramitación han sido:

1º.- ORDEN MINISTERIAL por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos de la Guardia Civil.

2º.- ORDEN MINISTERIAL por la que se establece la clasificación, usuarios y precios que deberán regir en las residencias de la Guardia Civil.

3º.- ORDEN MINISTERIAL por la que se establecen las normas y procedimientos sobre la tramitación, concesión, efectos, limitaciones y uso de la medalla de campaña

4º.- ORDEN COMUNICADA por la que se modifica la orden comunicada de 29 de junio de 2018, sobre el régimen de servicio e incentivos para servicios especiales en los buques de altura de la Guardia Civil.

5º.- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 872/2017, de 29 de septiembre, por el que se fija la plantilla de la Guardia Civil para el período 2017-2021.

III.- SOBRE LA NORMATIVA QUE ESTÁ POR LLEGAR

Los proyectos normativos que están parados pero que no pueden prolongar más su parálisis como son los relativos a jornada y horarios; incentivos al rendimiento; vacaciones, permisos y licencias y los derechos asociativos es probable, a juzgar por las palabras de la Directora General, que en el mes de septiembre se retomen los trabajos para que puedan ver la luz más pronto que tarde.

IV.- SOBRE LA PRODUCTIVIDAD POR OBJETIVOS 2019

El MAPER señaló que “se está gestionando el crédito; es decir, la partida de dónde debe financiarse. Cuando se tenga disponibilidad se generaría una nómina de incidencias”.





Asociación Profesional de CABOS

V.- SOBRE LA PRODUCTIVIDAD POR EQUIPARACIÓN SALARIAL

El MAPER señaló que “el pago de la productividad por equiparación de 2019 y 2020 se ejecutará en la nómina del mes de julio bajo las mismas condiciones que se abonó la anterior”.

VI.- SOBRE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

El MAPER señaló que se ha retrasado la oferta de empleo público y “espera alguna noticia la semana que viene”.

VII.- SOBRE LA ANULACIÓN DE LOS DESTINOS DEL 2019 DE SARGENTOS POR SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

El MAPER señaló que hay sentencias contradictorias sobre el mismo asunto y que la DGGC cree tener argumentos suficientes para que prospere la impugnación de esta resolución judicial; es decir, la DGGC ha recurrido (o recurrirá) la Sentencia por lo que la misma no es firme y por ende no despliega (aún) ningún tipo de efecto jurídico sobre los afectados.

El MAPER se comprometió a publicar un “comunicando” sobre este asunto.

VIII.- SOBRE LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES EN EL ISFAS.

El MAPER expuso que lo “deseable es que fuesen las propias asociaciones las que eligiesen” al representante. Siendo emplazadas las asociaciones por el Jefe del Gabinete Técnico para designar a un representante.

IX.- SOBRE EL SEMPITERNO TEMA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS GUARDIAS CIVILES.

La Directora General señaló que este asunto excede de su capacidad para abordarlo y se lo ha trasladado a la S.E.S.

X.- SOBRE LA RENOVACIÓN DE PERFILES SLP.

El MAPER expuso que si no se pudiera realizar las pruebas de renovación, se prolongaría la validez de los perfiles durante un año.

XI.- SOBRE EL CESE DEL CORONEL JEFE DE LA COMANDANCIA DE MADRID Y LOS “ATAQUES” A LA INSTITUCIÓN.

La Directora General, ante las preguntas y juicios de valor emitidos sobre este asunto por el representante de APRO-GC, dijo que aun no teniendo porqué contestar a estas cuestiones, pues no eran materia del Consejo, contestaría al representante de APRO-GC que las había formulado.

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

En relación al cese del Coronel vino a decirle que era incongruente su posición pues por un lado el representante de APRO-GC acababa de defender las vacantes de libre designación (con todo lo que ello conllevaba) pero por otro lado no entendía que la pérdida de confianza fuera motivo para cesar en ese tipo de vacantes.

Asimismo la Directora General, ante la aseveración del representante de APRO-GC de que se había cesado al Coronel sin ser escuchado, ésta le dijo que sí se le había escuchado y además el Coronel había impugnado judicialmente el cese.

Y respecto de los “ataques a la Institución” la Directora General dijo que tanto el Ministerio, como la SES, como la Dirección General no ponen en tela de juicio la honorabilidad del Cuerpo y de todos sus integrantes, y sobre todo su neutralidad política.

XII.- SOBRE LA REFORMA DE LA LEY DE PERSONAL.

El MAPER expuso en relación a la reforma de la Ley de Personal (que ya pasó por el Consejo para que siguiese el trámite parlamentario) que “vamos a retomar en el punto en el que quedó”. Dicho esto parece que la reforma de la Ley de Personal nunca salió de las paredes de la Dirección General.

EPILOGO

Como viene siendo habitual esta vez sí que nos quedamos solos en la clara y justa defensa de los empleos de Cabo. Ninguna, absolutamente ninguna asociación profesional rompió el silencio para apoyar ni una sola (y subrayamos, ni una sola) de las cuestiones planteadas sobre los empleos de Cabo. Bueno, sí hubo dos que rompieron el silencio, pero no para apoyar los planteamientos de APC-GC sino para todo lo contrario. Y escuchándoles uno se pregunta: ¿Qué habremos hecho “a los unos y a los otros” para que no nos dejen (ni por abajo, ni por arriba) ser lo que queremos ser, que no es otra cosa que ser lo que éramos?

Puede parecer que se ha hablado poco de los Cabos (somos aproximadamente sólo el 9% de todos los empleos), pero ¿sabéis cuánto se hablaba en los grupos de trabajo, en las comisiones y en los plenos del Consejo antes de la aparición de APC-GC? CERO segundos, cero minutos y cero horas, nada. Ninguno era el tiempo de las asociaciones (y del órgano de dirección competente) en dedicar a los empleos de Cabo.

Sabemos y somos conscientes que no debemos contentarnos ni mostrarnos ufanos solo porque hablen de nosotros, pero es el medio para que, primero, la DGGC se permeabilice a nuestros problemas; segundo, la DGGC asuma que tenemos un problema (porque si no asume que tiene un problema con los empleos de CABO mal puede buscar una solución); tercero; la DGGC encuentre la solución; y cuarto, la DGGC materialice la solución; en definitiva entre las palabras y los hechos aún queda un buen trecho y APC-GC no descansará hasta que ese trecho se recorra más pronto que tarde. Ya nos han desprestigiado y desmerecido mucho durante veinte años sin que nadie alzara la voz y, además, visto lo visto no podemos esperar la ayuda de ninguna asociación. Estamos solos. Pero no importa, lo difícil fue alzar la bandera y ya la tenemos levantada, ahora solo queda defenderla.

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

